

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 138

Viernes 22 de junio de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

A partir del día 20 de los corrientes, el tocino salado se venderá al público a 22,50 pesetas kilo y la manteca a 19,00 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 19 de junio de 1956.—El gobernador civil, delegado provincial.

1.804

Confederación Hidrográfica del Duero

«Agustín Muñoz Sobrino, S. A.», con vecindad en Iscar (Valladolid), solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas con las del río Pirón, en término municipal de Iscar (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras. Siendo el caudal a derivar de 25 litros por segundo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son:

Toma: La obra de toma se sitúa a pocos metros agua arriba del puente de la carretera de Cuéllar a Olmedo, y consiste en la construcción de una arqueta en el lecho del río, en la que se sitúa la tubería de aspiración; próxima a ella se situará una caseta que alojará un grupo

moto-bomba de 8 C. V. que elevará el agua hasta una arqueta módulo, de donde parte una tubería o sifón que domina toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el real decreto-ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en el Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, lo que habrán de efectuar en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de mayo de 1956.—El ingeniero director accidental, Nicolás Albertos.

1.598—1.129

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A los veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en una sala de la Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta de 500 kilos de raíz de berceo del monte «Antequera», bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

La fianza provisional se constituirá por el 5 por 100 de la tasación, debiéndose ampliar por el que resulte rema-

tante hasta una suma igual al 10 por 100 de la cantidad que se comprometa a satisfacer por el aprovechamiento objeto de subasta.

El precio en que se adjudique el remate se abonará en un solo plazo, dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación del acuerdo, por el que se le adjudique dicho aprovechamiento.

Las condiciones facultativas y económicas podrán ser examinadas en la Oficia Mayor del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina. En la misma dependencia tendrá lugar la presentación de pliegos, para lo cual expira el plazo el día anterior al señalado para la subasta, a la una de la tarde.

En dicha subasta se observarán las normas contenidas en el artículo 34 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., mayor de edad, vecino de..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado de las condiciones que rigen para el aprovechamiento de 500 kilos de raíz de berceo del monte «Antequera», de los propios de ese Ayuntamiento, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha... las acepta y ofrece por el mismo la cantidad de... pesetas (en letra), manifestando bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. — Valladolid..., de de 1956.—(Firma).

Valladolid, 15 de junio de 1956.—El alcalde, José G.-Regueral.

1.819—1.130

Cigales

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Cigales, 6 de junio de 1956.—El alcalde, Antonio Centeno.

1.718—1.131

Villafrechós

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit resultante en las cuentas del ejercicio de 1955, se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a tenor del artículo 664 de la ley de Régimen Local, en armonía con el número 3.º del artículo 664 de la misma.

Villafrechós, 15 de junio de 1956.—El alcalde (ilegible).

1.818—1.132

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 2****REQUISITORIA**

Adrados Martínez, Tomás; de 33 años de edad, casado, obrero, hijo de Antonio y Felisa, natural y vecino de Valladolid, con domicilio últimamente en la calle de González Dueñas, número 11, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, en el término de diez días, en sumario número 150 de 1956, sobre abandono de familia, a fin de notificarle el auto en que se acuerda su procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándole en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo determinado en el párrafo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, para su traslado a la Prisión Provincial de Valladolid.

Dado en Valladolid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

1.760

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, juez de Instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, con el fin de recibirle declaración, a don Cristián Oleron, cuyas circunstancias personales se desconocen, súbdito francés, conductor del equipo de Francia en la vuelta ciclista a España, ignorándose igualmente su domicilio; concediéndole para que comparezca el término de ocho días; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace a dicho señor el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valladolid, veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

1.703

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NÚMERO 1****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 90 de 1956, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Luis de Diego Vicente y Eladio de Diego Vicente, hoy en ignorado paradero, para que el día 27 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Miguel Torres.

1.743

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 135 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y, de la otra, como denunciado, Sixto Fernández de la Fuente, por lesiones a Mariano Cantalapiedra Romero y a Mariano Cantalapiedra Esteban; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Sixto Fernández de la Fuente, como autor de dos faltas de lesiones ya definidas, a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de las faltas y al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a los lesionados, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hermenegildo González.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de las notificaciones acordadas, expido el presente en Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Jesús Gil Sanz.

1.615

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial